



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1994	Lunes 8 de agosto	Número 150	

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

1. Objeto: Convocatoria de subasta para la contratación de las obras comprendidas en el Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local y Comarcas de Acción Especial Noroeste y Merindades, de 1994.

2. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

3. Garantías: La presentación del documento que acredite la clasificación empresarial requerida eximirá a los ofertantes de prestar fianza provisional. La fianza definitiva asciende al 4 por 100 del presupuesto de cada proyecto.

4. Presupuesto de licitación:

Proyectos	Pto./Ptas.
A) Plan de Conservación y Mejora:	
- Conservación Zona Norte-Centro	31.020.248
- Conservación Zona Sur-Oeste	15.000.000
- F. Bit. BU-V-5142. Valdelateja a N-623	1.480.114
- Muro de contención y acdto. BU-V-5112	31.766.150
- F. Bitum. BU-V-6215 y BU-V-6229. De BU-6210 por Solanas a Basconcillos del Tozo	17.606.097
- F. Bitum. BU-V-7207. Valluércanes por Altable a N-232	18.118.868
- F. Bit. BU-V-8225. Vilviestre del Pinar a BU-P-8221	18.000.000
- F. Bit. BU-P-8012. De BU-8010 por Los Ausines a Torrelara	54.000.000
- F. Bit. BU-V-1012. Montuenga a Villangómez	18.000.000
- F. Bit. BU-V-5113. Briviesca-La Vid (p.k. 1,100-5,320)	15.546.271
- F. Bit. BU-V-5002. De BU-5500 por Angulo al límite de la provincia	17.000.000
B) Comarca Noroeste:	
- Acondict. ^o y mejora Ctra. BU-V-5022 de Lences por Castil de Lences a Abajas	76.800.000

Proyectos

Pto./Ptas.

C) Comarca Merindades:

- Acondict. ^o y mejora Ctra. BU-V-5606 del Puente de Urria por Paralcuesta a la BU-V-5601	54.999.999
- Acondict. ^o y mejora Ctra. BU-V-5422 de Espinosa de los Monteros a Baranda	32.400.000

5. Presentación de proposiciones: En el Registro General o en la Sección de Contratación del Palacio Provincial, hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6. Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las 12,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas, excluyéndose, a tal efecto, sábados y festivos.

7. Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

8. Modelo de proposición: Conforme anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Burgos, a 29 de julio de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

6085. — 11.400

AGRICULTURA

Convocatoria de ayudas para la creación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1994, prestó su aprobación a la Convocatoria de Ayudas para la creación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Objeto de las ayudas: Fomentar la creación de agrupaciones de Defensa Sanitaria (A.D.S.) de Ganado Ovino.

Beneficiarios: Las agrupaciones de Defensa Sanitaria (A.D.S.) de Ganado Ovino que se hayan constituido o se vayan a constituir durante 1994.

Documentación a presentar:

- Instancia de solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación.

- Ficha de terceros que facilitará esta Diputación.
- Fotocopia del acta de constitución.
- Relación de Municipios y Ganaderos integrados, indicando el número de ovejas de cada ganadero.
- Informe de la Junta de Castilla y León, indicando que se ha presentado la documentación necesaria para su constitución y del número de ovejas que se integran en la Agrupación.

Plazo de presentación de solicitudes: Antes del 1 de diciembre de 1994.

Cuántía de las ayudas: La creación de A.D.S. de ovino se auxiliará con una cantidad de hasta 20 pesetas por oveja integrada en la Agrupación.

Burgos, 27 de julio de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

Convocatoria de ayudas para la instalación o modernización de Bascúlas-Puente

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1994, prestó su aprobación a la Convocatoria de Ayudas para la instalación o modernización de Bascúlas-Puente, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Objeto de las ayudas: Auxiliar la instalación o modernización de Bascúlas-Puente.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos o Juntas Administrativas de la provincia de Burgos que hayan realizado o vayan a realizar estas obras durante los años de 1993 y 1994.

Solicitudes y plazos: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Diputación, y se presentarán en la Sección de Agricultura, en un plazo de 20 días naturales desde la publicación de estas Bases.

Documentación a presentar:

- Instancia de solicitud, indicando el tipo de obra a realizar.
- Presupuesto de la obra.

Cuántía de las ayudas: La Diputación auxiliará con el 25% del importe de la inversión, y hasta un máximo de 500.000 pesetas para las obras de instalación, y de 200.000 pesetas para las de modernización.

Tramitación y pagos de las ayudas: Para tramitar el pago de las ayudas los beneficiarios deberán presentar las facturas de la obra realizada y la «Ficha de Terceros» que facilita esta Diputación.

Burgos, 27 de julio de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho.

Hago saber: Que en ejecución de juicio de faltas número 287/93, en que figura como perjudicado Emilio Güemes Peña y como condenados Alfonso Gutiérrez Campo y Javier Puente Peña, sobre lesiones y daños, por resolución dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los condenados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 12 de septiembre próximo, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de octubre próximo, a las 10,00 horas, con rebaja de un 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 25 de octubre, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1.082.0000.76.0287.93, el veinte por ciento del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el perjudicado podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo por el perjudicado, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del perjudicado podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º Que están de manifiesto los autos en este Juzgado y que las cargas, gravámenes anteriores y los gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1.º Motocicleta Honda NSR 125, matrícula BU-940-S, tasada a efectos de subasta en trescientas mil (300.000) pesetas.

2.º Ciclomotor Rieju, con placa municipal VE-1661, tasado a efectos de subasta en treinta mil (30.000) pesetas.

Ambos propiedad del condenado Alfonso Gutiérrez Campo.

3.º Ciclomotor Vespino, con placa municipal VE-1935, tasado a efectos de subastas en cuarenta mil (40.000) pesetas.

Propiedad del condenado Javier Puente Peña.

Dado en Burgos, a 20 de julio de 1994. — E./ Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 265 de 1993, seguidos a instancia de Maderas Gamiz, S. A., representada por la Procuradora doña Nieves López Torre, contra Construcciones Miranda, S. L., con domicilio en Miranda de Ebro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 4 de octubre y hora de las 11,00 de su mañana; para la segunda, el próximo día 31 de octubre y hora de las 11,00 de su mañana; y para la tercera, si a ello hubiera lugar, el próximo día 30 de noviembre y hora de las 11,00 de su mañana; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle República Argentina, número 7, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

3.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto 1.º, esto es, el justificante de haberse efectuado el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

4.º Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

5.º Que el valor de las subastas será, la primera, por el precio del avalúo; la segunda, con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

6.º Que se sacan a subasta los bienes, sin suplirse la falta de títulos.

El bien objeto de subasta es el siguiente: Urbana. Planta de sótano destinada a garaje, del edificio denominado Halcón, en c./ Aguzanieves, s/n., de esta ciudad. Tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros y dieciocho decímetros cuadrados. Valorada en doce millones de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 12 de julio de 1994. — E./ José Luis Eduardo Morales Ruiz. — El Secretario (ilegible).

5903. — 7.410

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS
DE BURGOS***Cédula de citación*

En autos número 500/94, seguidos por M.ª Isabel Coca Villanueva contra Whiscal, S. L., sobre despido, el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Whiscal, S. L., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 19 de septiembre de 1994, a las 11,25 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que, de no comparecer personalmente al mismo, se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Whiscal, S. L. en Calzada de Bureba y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 15 de julio de 1994. — El Secretario (ilegible).

5972. — 3.420

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Aranda de Duero**

Anuncios de subastas de bienes inmuebles

Don José Angel Rivas, Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, doña Demetria Antón Miguel, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de doña Demetria Antón Miguel, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 7 de septiembre de 1994, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, sita en la calle Vitoria, 16, 7.ª planta; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en el artículo 146 y siguientes del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE, 25-10-91).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Bienes: Tomo 453, libro 13, de Quintanar. Folio 163, finca número 1.324. Vivienda tipo C de la escalera número 2 situada en la planta primera del edificio, al sitio de Matabucillo. Linda norte, con fachada a la calle principal; sur, patio interior y zona de escalera; este, solar segregado; y oeste, vivienda tipo D de la escalera número dos. Tiene una superficie construida de 73,50 metros cuadrados. Su cuota es del 2,45%.

Tipo de licitación: 3.592.887 pesetas, en primera licitación.

2.º Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de las fincas por las que desea pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la Entidad librada.

3.º Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo señalado en el punto primero anterior.

4.º Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si

iniciada la puja no se mejorase, se adjudicará el lote a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.

5.^º En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formalizando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de la subasta.

6.^º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda obrante en el expediente.

7.^º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.^º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Aranda de Duero, Plaza de la Virgencilla, número 7, 2.^º. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponde, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.^º Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la mesa y pago del importe.

10. Que si en la primera licitación no existiesen postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de las fincas no adjudicadas, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituir depósitos por plazo de media hora en cuantía proporcional al nuevo tipo e importe del 25 por 100 de éste en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

11. Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como máximo, en el momento del pago del precio del remate.

12. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

13. Que asimismo la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito si no fueran objeto de remate.

14. Que sobre el inmueble que se enajena existen las siguientes cargas preferentes, que quedarán subsistentes, estando el adjudicatario obligado a satisfacer por subrogación:

— Caja de Ahorros Municipal de Burgos: 1.407.113 pesetas (un millón cuatrocientas siete mil ciento trece pesetas). Dicha cantidad está actualizada a fecha 12 de mayo de 1994.

15. Se advierte a los posibles adjudicatarios que si la liquidación final de cargas preferentes fuese inferior a lo garantizado, la diferencia deberá ponerse a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad para darle la

aplicación que establece el artículo 142 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE, 25-10-91).

Advertencia. — Por el presente anuncio se participa al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal.

Recurso. — Contra esta providencia de subasta y anuncio de la misma podrá formularse recurso ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Aranda de Duero, a 14 de julio de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

5839. — 22.800

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Félix Cabornero Gómez, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 7-7-94, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de Félix Cabornero Gómez, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 7 de septiembre de 1994, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos; observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 716/1986 de 7 de marzo, B.O.E. número 91, de 16 de abril de 1986), y en los artículos 133 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que la desarrolla (B.O.E. 261, de 31 de octubre de 1986).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

1.^{er} lote: Tomo 768, folio 127, finca 8.011, inscripción 1.^a. — Una mitad indivisa de una casa de planta baja y un piso principal, construida de piedra y adobe, enclavada en la calle José Antonio Primo de Rivera, 22, antes del Arenal, del pueblo de Nava de Roa, que tiene un corral, ocupando toda la finca una superficie aproximada de unos 230 metros cuadrados y como una sola finca.

Linda: Derecha entrando, otra de herederos de Anastasio Palomares y de Anastasia García; izquierda, otra de herederos de Ricardo Quevedo; fondo, los mismos; y frente, calle de su emplazamiento. En la actualidad Linda: Norte, Daniel Cabornero; sur, Laurentina Quevedo; este, Daniel Cabornero; y oeste, calle.

2.^º lote: Tomo 772, folio 49, finca 2.219, inscripción 2.^a. — Una tercera parte indivisa de una tierra de regadío. Finca número 26 del Polígono 23 del plano general, al sitio de Avellón, en término de La Cueva de Roa.

Linda: Norte, acequia; sur, Pedro Aparicio, finca 25; este, perdido; y oeste, camino de Albarquero. Extensión: Una hectárea, veintidós áreas y cuarenta centiáreas.

Tomo 742, folio 30, finca 3.122, inscripción 2.ª. — Finca de secano número 548 del plano general, al sitio de Tardavas, término de Valdezate. Linda: Norte, camino de Tardavas; sur, parcela excluida; este, finca 545; y oeste, finca 549. Extensión, treinta y seis áreas, ochenta centiáreas.

El tipo de subasta para la primera licitación es:

1.º lote: 200.000 pesetas.

2.º lote: 200.000 pesetas.

Siendo la postura mínima los dos tercios de dicho tipo.

3.º Que todo licitador habrá de constituir a la mesa de subasta, al menos, el 20% de dicho tipo de aquélla; formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General. Si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de la Tesorería General de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto al anterior, el importe de la fianza antes mencionada.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubierto, recargos y costas del procedimiento.

6.º Que el acto se dará por terminado cuando con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

7.º Que de no ser adjudicados los bienes en primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación la identificación y constitución de fianza de este nuevo tipo.

8.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Plaza de la Virgencilla, número 7, de Aranda de Duero, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

9.º Que en cualquier momento posterior al que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

10. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

11. Que sobre los inmuebles se desconoce que existan cargas.

12. Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate, así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social de Burgos, en plazo de ocho días siguientes a esta notificación acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condicio-

nes señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Aranda de Duero, a 15 de julio de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

5837. — 22.800

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Angel Rivas Sánchez, Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, Manufacturas Mursan, S. L., con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados como de la propiedad de Manufacturas Mursan, S. L., procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 5 de septiembre de 1994, a las 9,00 horas, en nuestras oficinas sitas en la Plaza de la Virgencilla, número 7, 2.º, de Aranda de Duero (Burgos); observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en el artículo 137 y siguientes del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE, 25-10-91).

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes muebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

1 máquina sobre hilar, 5 hilos, serie 816, n.º F-43827.

1 máquina sobre hilar, 6 hilos, Juki, serie 816, n.º F-44790.

1 máquina sobre hilar, 5 hilos, Rimoldi, serie 329, n.º F-508039.

1 máquina con una aguja, Paff-Ibérica, serie 463, n.º 289651.

1 máquina de hacer trabillas, Paff-Ibérica, serie 5487, número 338558.

1 máquina de coser, una aguja, Refrey, serie 917-K, número 4170054.

1 máquina de coser, una aguja, Refrey, serie 922, número 4206173.

1 máquina de coser, dos agujas, Durkopr, con cortahilos, serie 249, número 24912328.

1 máquina de coser, una aguja, Refrey, serie 921, número 4100226.

1 máquina de cinturas, Rimoldi.

1 máquina de dos agujas, Durkopr, serie 380, número 38001136.

1 máquina de presillas, Paff-Ibérica, serie 3337, n.º 800329.

1 máquina de coser, una aguja, Paff-Ibérica, serie 463, número 321370.

1 máquina de coser, una aguja, Paff-Ibérica, n.º 314567.

1 máquina de cinco hilos, M. Singer, n.º 711.

1 plancha manual de platos, Firsan.

23 mesas metálicas de 40 x 80 x 50.

5 mesas metálicas de 60 x 1,20 x 1,00.

1 tablero blanco de 1,00 x 2,00.

3 caballetes de apoyo.

1 tablero blanco de 2,50 x 3,50.

- 14 taquillas ropero.
- 14 sillas de madera y de metal.

Lote único.

Valoración y tipo de licitación: 586.000 pesetas, en primera licitación.

2.º Los bienes pueden ser examinados de lunes a viernes de ocho a catorce horas hasta el día anterior al fijado para la subasta en el lugar de depósito sito en calle San Francisco, 41, bajo, de Aranda de Duero, bajo la custodia de doña Manuela Rojas Callejo.

3.º Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de los lotes de bienes muebles por los que desea pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la Entidad librada.

4.º Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo señalado en el punto primero anterior.

5.º Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no se mejorase el expresado mínimo, se adjudicará el lote a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.

6.º En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formalizando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de la subasta.

7.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda obrante en el expediente.

8.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

9.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Aranda de Duero, Plaza de la Virgencilla, número 7, 2.º.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la mesa y pago del importe.

11. Que si en la primera licitación no existiesen postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de las fincas no adjudicadas, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituir depósitos por plazo de media hora en cuantía proporcional al nuevo tipo e importe del 25 por 100 de éste en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

12. Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

13. Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse en el momento de la

adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como máximo, en el momento del pago del precio del remate.

14. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

Advertencia. — Por el presente anuncio se participa al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal.

Recurso. — Contra esta providencia de subasta y anuncio de la misma podrá formularse recurso ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Aranda de Duero, a 14 de julio de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

6016. — 23.560

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el próximo día 26 de julio y hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 1994.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo del 20 por 100, procediéndose al cobro en vía de apremio.

Se recuerda que los recibos pueden hacerse efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de la Recaudación Municipal (sitas en este Ayuntamiento, Plaza de España, 8, bajo).

b) Por domiciliación permanente de recibos: Haciendo uso de la modalidad de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Miranda de Ebro, a 26 de julio de 1994. — El Alcalde Acctal., Fernando Campo Crespo.

6127. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 16 de junio de 1994, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la enajenación, mediante subasta, del local comercial de propiedad municipal sito en la planta baja del edificio señalado con el número 3 de la c./ Las Escuelas, de esta ciudad.

Durante el plazo de ocho días hábiles se somete a información pública. Simultáneamente se anuncia subasta, que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos.

Subasta.—

Objeto: La enajenación, mediante subasta, del local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con el número 3 de la c./ Las Escuelas.

Precio: 10.971.000 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional: 219.500 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Ofertas: Durante el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, hasta las 13,30 horas.

Condiciones e información: En la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, teléfono 947/34 91 00, Ext. 124 ó 161.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 1994. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5925. — 4940

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio de 1994, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de reforma y ampliación del alumbrado público, que se expone al público, por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

A resultas de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca subasta pública según las siguientes condiciones:

Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de reforma y ampliación del alumbrado público.

Tipo de licitación: 8.000.000 (ocho millones) de pesetas, a la baja.

Fianzas: La provisional asciende a 160.000 pesetas y la definitiva al 4% del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, de 9 a 14 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las veintiuna horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, ésta se trasladará al primer día hábil siguiente.

Pliego de condiciones: El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos del expediente para contratar las obras, se comprometo a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra).

Adjunta resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional y declaración de no estar comprendido en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Roa (Burgos).

Roa, a

Roa, a 6 de julio de 1994. — El Alcalde, José Carlos García Castilla.

5987. — 6.840

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncio de subasta de obra

Objeto: La contratación por subasta, con trámite de admisión previa, de la obra de construcción del «Centro de la 3.ª Edad», fase III.

Tipo de licitación: Diez millones trescientas cincuenta mil cuatrocientas quince pesetas (10.350.415 ptas.), en ejecución por contrata.

Fianzas: Provisional, 207.000 pesetas; definitiva, 4% del importe de la adjudicación.

Recepción y apertura de plicas: De 9 a 13 horas durante el plazo de quince días hábiles, trámite de urgencia, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. De este plazo se excluyen los sábados.

La apertura de plicas tendrá lugar a las veinte horas del primer día hábil siguiente de finalizar el plazo de presentación de las mismas.

Otros extremos: Pliego de condiciones expuesto al público por ocho días.

Proyecto, modelo de proposición y más detalles, en el expediente obrante en la Secretaría Municipal, teléfonos 58 60 01 y 58 65 54. De presentarse alegaciones al pliego, se suspenderá la subasta.

Pradoluengo, a 8 de julio de 1994. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

5961. — 4.380

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Debidamente autorizado por la Jefatura de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de Burgos, al día siguiente hábil, transcurridos diez días hábiles contados desde el día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar la subasta del siguiente aprovechamiento:

Monte U. P. «Las Cuadrillas», n.º 254.

Pertenencia: Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

Término municipal: Rabanera del Pinar.

Localización: Rodales 14, 15, 57, 60.

Clase de aprovechamiento: Madera procedente de claras.

Unidades: 3.500 estéreos.

Precio unitario base: 500 pesetas estéreo.

Tasación: 1.750.000 pesetas.

Precio índice: 2.167.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Modo de liquidar: Sujeto a liquidación final.

Las ofertas se presentarán al alza, sobre el precio de tasación.

El pliego de condiciones técnico facultativas (elaborado por el Servicio de Medio Ambiente), que regirá este aprovechamiento y que los interesados deberán conocer, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar donde podrá ser consultado por quien lo desee.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día décimo hábil desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de este anuncio.

Lugar de presentación de las plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, en horario de oficina.

Apertura de las plicas: Los sobres cerrados se abrirán el día siguiente hábil transcurridos diez días hábiles desde la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Fianzas: La fianza provisional será del 2% del precio base y la fianza definitiva del 4% sobre la cantidad ofrecida.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, vecino de, con D. N. I., enterado de la subasta del aprovecha-

miento de 3.500 estéreos, obtenidos mediante la creación de claras del monte «Las Cuadrillas», número 254, conociendo el pliego de condiciones técnico facultativas que rige el aprovechamiento de esta subasta, estando al corriente de todos los pagos legales y con facultad plena de contratar, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Rabanera del Pinar, a 12 de julio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

5929. — 9.120

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. n.º 011.000.0011342.2, Of. Urbana 2.
- L. O. n.º 011.000.0013237.2, Of. Urbana 2.
- L. O. n.º 0013.000.016760.6, Of. Urbana 4.
- L. O. n.º 0080.000.005527.1, Of. Urbana 6.
- L. O. n.º 0081.000.006632.6, Of. Urbana 7.
- L. O. n.º 0096.000.002492.7, Of. Urbana 13.
- L. O. n.º 0097.000.003446.0, Of. Urbana 14.
- L. O. n.º 0005.000.001204.8, Of. Urbana 15.
- L. O. n.º 0107.000.000051.8, Of. Urbana 25.
- L. O. n.º 0108.000.001067.1, Of. Urbana 26.
- L. O. n.º 0136.000.000119.2, Of. Urbana 29.
- L. O. n.º 0124.000.000151.1, Of. Hontoria del Pinar.
- L. O. n.º 0014.000.007073.3, Of. Medina de Pomar.
- L. O. n.º 0017.000.031930.7, Of. Miranda, O. P.
- L. O. n.º 0087.000.001660.9, Of. Quintanar de la Sierra.
- L. O. n.º 0087.000.002944.6, Of. Quintanar de la Sierra.
- L. O. n.º 0087.000.003140.0, Of. Quintanar de la Sierra.
- L. O. n.º 0020.000.003847.1, Of. Villadiego.
- L. 2.000, n.º 0020.302.000006.2, Of. Villadiego.
- P. F. n.º 0000.041.005456.2, Of. Principal.
- P. F. n.º 0011.041.000838.3, Of. Urbana 2.
- P. F. n.º 0019.015.000308.8, Of. Urbana 19.
- P. F. n.º 0019.015.000309.6, Of. Urbana 19.
- P. F. n.º 0018.011.009795.7, Of. Aranda, O. P.
- P. F. n.º 0083.040.000596.7, Of. Aranda, U-1.
- P. F. n.º 0121.041.000576.6, Of. Aranda, U-3.
- P. F. n.º 0019.012.004780.1, Of. Belorado.
- P. F. n.º 0014.040.000947.7, Of. Medina, O. P.
- P. F. n.º 0063.040.000226.3, Of. Olmillos de Sasamón.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5979. — 6.270

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cta. núm. 3000-001-150680-6; Of. c./ Miranda.
- Cta. núm. 3012-001-013800-3; Of. c./ Miranda.
- Cta. núm. 3000-002-042634-3; Of. Espolón.
- Cta. núm. 3000-002-057630-3; Of. Espolón.
- Cta. núm. 3000-008-027601-8; Of. Aranda de Duero.
- Cta. núm. 3000-008-041380-1; Of. Aranda de Duero.
- Cta. núm. 3000-011-029809-9; Of. Briviesca.
- Cta. núm. 3000-026-029451-8; Of. Medina de Pomar.
- Cta. núm. 3000-045-007080-1; Of. Villadiego.
- Cta. núm. 3000-053-004815-7; Of. S. Pedro de la Fuente.
- Cta. núm. 3000-067-051100-6; Of. Miranda de Ebro.
- Cta. núm. 3000-067-053279-6; Of. Miranda de Ebro.

Cta. núm. 3000-068-002000-6; Of. Aranda de Duero.

Cta. núm. 3018-073-002683-9; Of. Alférez Provisional.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5819. — 3.230

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, por unanimidad, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente las modificaciones de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de este término municipal.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por quienes se consideren interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Buniel, a 29 de julio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

6132. — 6.000

Junta Vecinal de Hinojar del Rey

Conforme lo aprobado por la Junta Vecinal de Hinojar del Rey se anuncia pública subasta para el arrendamiento de la finca de Las Majadillas, con una superficie de 100 hectáreas, conforme al pliego de condiciones aprobado, que se somete a información pública por término de ocho días.

1.º Plazo: La duración del contrato será de cinco campañas agrícolas finalizando en septiembre de 1999.

2.º Tipo de licitación: Se fija en 1.200.000 pesetas anuales, mejorables al alza.

3.º Fianza: Para tomar parte en la subasta será requisito ineludible la consignación, por parte del licitador, del 4% del tipo de licitación. La fianza definitiva se fija en un 6% del precio de remate.

4.º Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en las oficinas municipales de Huerta de Rey, en horario de atención al público, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el modelo aprobado, acompañando justificante de haber constituido la fianza provisional establecida.

5.º Subasta: La subasta pública tendrá lugar a las 13,00 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Hinojar del Rey, el domingo siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para mayor información se remite al pliego de condiciones aprobado.

Anexo I. — Modelo de proposición:

Don, con D. N. I., y domicilio en de de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, como acredita con la escritura de poder debidamente bastantada que acompaña), se compromete a realizar la contratación para el arrendamiento de la finca de Las Majadillas, de 100 hectáreas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de de 1994, con sujeción al pliego de condiciones, que declara conocer y aceptar íntegramente, en el precio de (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Hinojar del Rey, a 27 de julio de 1994. — Por la Junta Vecinal, firmado (ilegible).

6133. — 15.200